

# PROGRAMA DE VACACIONES DE MENORES PROTEGIDOS

¿Cómo ofrecerse para la estancia  
temporal?

Llama al **012**

Contacta con: [familiasacogidacyl@cruzroja.es](mailto:familiasacogidacyl@cruzroja.es)

Más información en:

<https://serviciosociales.jcyl.es/>

[www.cruzroja.es/familiasacogidacyl](http://www.cruzroja.es/familiasacogidacyl)

Síguenos en:

La App: Infanciacyl

Facebook: [@CruzRojaEspanolaenCastillayLeon](https://www.facebook.com/CruzRojaEspanolaenCastillayLeon)

Twitter: [@familiajcyl](https://twitter.com/familiajcyl); [@crecyl](https://twitter.com/crecyl)



**¿Me acoges en vacaciones?**  
ACOGE EN VACACIONES NIÑOS Y NIÑAS DE CASTILLA Y LEÓN

APP  
Infancia Cyl  
Google Play | App Store

ESTANCIA TEMPORAL  
**012**

www.cruzroja.es/familiasacogidacyl  
familiasacogidacyl@cruzroja.es  
CruzRojaEspanolaenCastillayLeon  
@crecyl

ESTANCIA TEMPORAL

Cruz Roja Española  
Acogimiento Familiar de Castilla y León  
Junta de Castilla y León



El programa de estancias temporales durante el periodo de vacaciones trata de dar respuesta a las necesidades de algunos niños, niñas y adolescentes **mayores de 7 años** y pertenecientes al sistema de protección, ofreciéndoles una alternativa familiar durante el periodo estival.

## ¿Qué beneficios aporta?

### Para los niños, niñas y adolescentes.

Se considera una alternativa favorable, ya que propiciará su integración en un entorno familiar adecuado que dará cobertura a sus necesidades, reforzará su desarrollo personal y permitirá que adquiera capacidades relacionales dentro de un contexto familiar.

### Para la familia .

El programa de vacaciones, estancia temporal en familia es una experiencia que genera un alto enriquecimiento a todos sus miembros y al entorno de su unidad de convivencia. Facilita el contacto con realidades diversas y fomenta valores solidarios, de respeto, tolerancia y generosidad en la interacción con menores en situación de desprotección.

## ¿Quién puede participar?

Todas las personas o familias castellano y leonesas que deseen compartir sus vacaciones con un menor procedente del sistema de protección a la infancia de Castilla y León. Preferentemente de más de 25 años y con una situación familiar, laboral, económica y social estable.



## Antes de recibir al menor, ¿qué?

Las personas interesadas en participar deberán colaborar con los profesionales aportando la documentación requerida, acreditando una estabilidad personal y familiar y proporcionando un plan vacacional acorde con el recurso.

## ¿A qué niños, niñas y/o adolescentes?

- ◆ Menores en acogimiento residencial entre 7 y 17 años.

## ¿Por cuánto tiempo?

- ◆ Por un mínimo de 15 días y un máximo de 2 meses entre julio y agosto.

## Y después, ¿qué?

Los menores, tras la finalización de la estancia temporal de vacaciones, retornarán su dinámica en el centro de protección, pudiendo mantener contactos.

## ¿Qué documentación deben presentar?

Fotocopia del DNI

Fotografía tamaño carnet

Certificado médico

Certificado de penales de cada ofertante

Certificación acreditativa de matrimonio o convivencia, en su caso.

Declaraciones del IRPF, correspondientes al último ejercicio económico, y/o relación documentada de bienes patrimoniales.